



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

Nº 34.860

Jueves 17 de Febrero de 2022

COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77

Resolución General 2/2022

Ciudad de Buenos Aires, 08/02/2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El traslado de las dependencias administrativas de la Comisión Arbitral y Comisión Plenaria al edificio de la calle Maipú Nº 267, piso 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a todos los efectos administrativos y procesales, resulta procedente poner en conocimiento dicho traslado.

Por ello,

LA COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL del 18/8/77

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A todos los efectos administrativos y procesales, constituir domicilio en la calle Maipú Nº 267, piso 18, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a las jurisdicciones adheridas y archívese.

Laura Mariela Manzano - Fernando Mauricio Biale
e. 17/02/2022 Nº 7691/22 v. 17/02/2022

Fecha de publicación 17/02/2022